

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus-Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3701

SERVICIO IDROLÓGICO FORESTAL

CUENCA DEL RÍO FRANCOLÍ

Don Javier de Ferrer y de Lloret, Ingeniero Jefe de la 1.ª División hidrológica forestal,

Hago saber: Que á tenor de lo dispuesto por Real orden de 18 de Octubre último, en el día de ayer mediante escritura pública autorizada por D. José Lacot, Notario de Espluga de Francolí, adquirió de D. Ramón Guasch, vecino de aquella villa, á nombre y en representación del Estado, una finca denominada «Granja de la Pena», enclavada en el monte «Poblet», sito en término de Vimbodí; y que no habiéndose presentado en el acto de otorgación de la referida escritura los acreedores de D. Ramón Guasch á darse por satisfechos del crédito hipotecario que pesaba sobre las indicadas fincas, se ha ingresado en la Caja general de Depósitos de esta provincia la cantidad de 1.003 pesetas á disposición del sucesor ó sucesores (en la parte que á cada uno correspondía) de las madre é hija Doña Joaquina Berenguer y D.ª Francisca Elías y Berenguer, que se cree lo es D.ª Dolores Belart, la cual fué vecina de Montblanch y cuyo domicilio actual se ignora.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 20 de Noviembre de 1906.
—Javier de Ferrer.

Núm. 3702

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Godall

Habiendo acordado el Ayuntamiento de este pueblo arrendar en pública

subasta el arbitrio de pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir de uso voluntario para el próximo año de 1907, sin que contra tal acuerdo se haya formulado reclamación alguna, se anuncia al público que se celebrará el día que haga ocho desde el en que se anuncie en el Boletín oficial.

Dicha subasta será pública y se verificará en la Casa Consistorial bajo mi presidencia y Comisión al efecto nombrada, por el sistema de pliego cerrado, el cual, además de la proposición ajustada al modelo que al final se insertará, deberá constar la cédula del licitador y el documento que acredite haber depositado en la Caja municipal ó sobre la mesa de la Secretaría el 5 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Una vez aprobada ésta el rematante tendrá obligación de presentar al Ayuntamiento una persona que garantice el pago de la cantidad por que se adjudique el arriendo, siendo en todo caso á satisfacción de la Corporación municipal.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición deberá redactarse con arreglo al siguiente, extendido en papel de la clase 11.ª

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., provisto de cédula personal y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de....., (en letra), pesetas por el arriendo de pesas y medidas de este pueblo para el próximo año de 1907, con sujeción al pliego de condiciones que regula el expresado servicio.

Godall.....

(Fecha y firma del proponente.)

Godall 17 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Vicente Verge.

Núm. 3703

El Alcalde constitucional accidental de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que no habiendo dado resultado alguno por haber quedado desierta la subasta pública para el arriendo del arbitrio sobre los puestos públicos de venta del Arrabal de Jesús celebrada el día 5 del presente mes, de conformidad con lo acordado por

el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la segunda subasta pública de los mencionados puestos públicos por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año de 1907, por la cantidad de 450 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 1.º de Diciembre próximo y hora de las once, por medio de pujas abiertas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tortosa 16 de Noviembre de 1906.
—El Alcalde accidental, F. de P. Algueró.

Núm. 3704

Don Francisco de P. Algueró Morata, Alcalde accidental de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la subasta para enajenar varias piezas de madera que constituyan el entramado del tejado del edificio conocido con el nombre de «Pozos de la nieve» y que se detallan en el pliego de condiciones, se efectuará aquélla el día 3 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del Concejal en quien delegue, siendo el tipo de subasta 939 pesetas, debiendo depositarse previamente en la Depositaria municipal, la cantidad de 46'95 pesetas como fianza provisional, que se elevará á 93'90 pesetas por el rematante. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta. Las proposiciones se extenderán en un pliego de papel de undécima clase, con arreglo al modelo que se inserta, encerrado en un sobre, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para la subasta en la que se han de enajenar las maderas procedentes del entramado del tejado del edificio denominado «Pozos de la nieve», la cédula del postor, el resguardo que acredite el depósito y la proposición; siendo D. Francisco Roig Navarro el Letrado encargado del bastanteo de poderes á que se refiere el art. 15 de la instrucción de 24 de Enero de 1905; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo á que se refiere el art. 29 de la expresada instrucción.

Tortosa 16 de Noviembre de 1906.
—F. de P. Algueró.

Modelo de proposición

Don N. N., natural de, habitante en, calle de, número, con cédula personal que se acompaña, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la venta de las maderas que constituyen el entramado del edificio conocido con el nombre de «Pozos de la nieve», acepta en absoluto las condiciones de dicho pliego y ofrece por las maderas que se enajenan, la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3705

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pinell

Formados los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana, así como el de la matrícula industrial para el año de 1907, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á los efectos de examen y reclamación.

Pinell 17 de Noviembre de 1906.—
El Alcalde, Manuel Ferré.

Núm. 3706

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Perelló

Confecionada la matrícula industrial de este término y ejercicio de 1907, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos de examen y reclamación.

Perelló 17 de Noviembre de 1906.
—El Alcalde, Arturo Homedes.

Núm. 3707

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas.

Miravet 16 de Noviembre de 1906.
—El Alcalde, José Ripoll.

